Financiamientos de Entidades Federativas y sus Entes Públicos
por fuente de pago, con recurso y sin recurso [1/]
Periodo del 1T 2016 al 4T 2018
(Millones de pesos)

			Gobierno de la Entidad Federativa y Entes Públicos Estatales						
			Con Recurso						Sin Recurso
Trimestre	Entidad	Total	Subtotal	Participaciones	Aportaciones	Ingresos Locales	Corto Plazo Quirografario		Ingresos Locales
1T 2016	EdoMéx	35,652.7	32,060.8	31,907.8	0.0	153.1	0.0		3,591.9
2T 2016	EdoMéx	35,934.6	32,342.7	32,213.2	0.0	129.5	0.0		3,591.9
3T 2016	EdoMéx	36,135.4	32,608.0	32,513.2	0.0	94.8	0.0		3,527.5
4T 2016	EdoMéx	36,836.8	33,309.4	33,207.6	0.0	101.8	0.0		3,527.5
1T 2017	EdoMéx	40,585.6	37,125.3	36,991.2	0.0	134.2	0.0		3,460.2
2T 2017	EdoMéx	40,327.4	36,867.2	36,760.9	0.0	106.3	0.0		3,460.2
3T 2017	EdoMéx	40,012.6	36,622.5	36,524.0	0.0	98.5	0.0		3,390.1
4T 2017	EdoMéx	39,757.4	36,367.2	36,280.3	0.0	87.0	0.0		3,390.1
1T 2018	EdoMéx	39,414.2	36,097.2	36,029.6	0.0	67.6	0.0		3,317.0
2T 2018	EdoMéx	39,856.3	36,539.3	35,771.7	0.0	67.6	700.0		3,317.0
3T 2018	EdoMéx	41,530.5	35,974.1	35,506.5	0.0	67.6	400.0		5,556.4
4T 2018	EdoMéx	42,463.0	36,906.6	36,853.4	0.0	53.2	0.0		5,556.4

Fuente: Registro Público Único de la SHCP, Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

1_/ Las obligaciones Sin Recurso son constitutivas de deuda pública en atención a que tienen como fuente de pago ingresos propios de la Entidad o de los Organismos, sin embargo, en el caso de las Entidades, las obligaciones asumidas se pagan exclusivamente con cargo al patrimonio del mecanismo de pago, sin que exista obligación de la Entidad de aportar recursos adicionales o distintos al patrimonio del propio mecanismo de pago, y sin que la Entidad haya asumido obligaciones solidarias o subsidiarias de pago, directa o indirectamente a través del citado mecanismo de pago. Dentro de este rubro se integran también las obligaciones de entidades paraestatales o paramunicipales que tienen como fuente de pago los ingresos de dichos organismos, sin que la Entidad haya asumido obligaciones solidarias o subsidiarias de pago, por lo cual éstas tampoco impactan la hacienda pública estatal. Caso contrario son las obligaciones Con Recurso, en cuyo caso de no ser suficientes los recursos otorgados como fuente de pago, la Entidad se hace responsable de la deuda con cargo a su hacienda pública.